

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Ayacucho 471 - (4000) San Miguel de Tucumán

Tel. (0381) 4248169 -7060

www.fbqf.unt.edu.ar

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



San Miguel de Tucumán,

12 4 ABR 2023

EXPTE. N° 50559-2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción de la **Bioq. María Laura Rolandi** en la carrera de posgrado **Doctorado en Ciencias Químicas** de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctora en Ciencias Químicas**;

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo del Departamento de Posgrado de esta facultad y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante resolución N° 0101/89 Del H. Consejo Superior de la UNT y sus modificatorias;

Que la acreditación vigente del **Doctorado en Ciencias Químicas** es la conferida mediante resolución CONEAU N° 708/13 y la resolución Ministerial N° 1903/15 de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera es la correspondiente a la acreditación;

Que a fs. 33 el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias, que registrará los estudios del doctorando;

Que es necesario proceder de conformidad;

Por ello, y con la opinión unánime de los Señores Consejeros presentes

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,
QUIMICA Y FARMACIA**

(En Reunión Ordinaria de fecha 21-04-2023)

R E S U E L V E:

ART.1º)- **ACEPTAR** la inscripción de la **Bioq. María Laura Rolandi** (egresado de la Universidad Nacional de Tucumán - Título: *Bioquímica*) en la carrera de posgrado **Doctorado en Ciencias Químicas**, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctora en Ciencias Químicas**, con sujeción a las normas establecidas por el reglamento aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias.

RESOLUCION HCD.N°

0221 2023

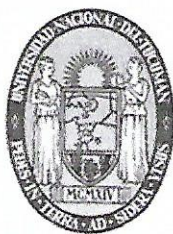
////....

C.P.
e.c.f

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Academica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA

Ayacucho 471 - (4000) San Miguel de Tucumán

Tel. (0381) 4248169 - 7060

www.fbqf.unt.edu.ar

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



///12.-

San Miguel de Tucumán,

12 4 ABR 2023

EXPTE. N° 50559-2023.-

ART.2º)- **APROBAR** el plan de trabajo final sobre el tema: "Estudios quimiométricos ambientales", el que se llevará a cabo en la Cátedra de Química Analítica I de esta Facultad, bajo la dirección del Dr. Alejandro Gabriel García Reiriz y la codirección de la Dra. Nora María Urquiza, obrante a fs 2-7 de las presentes actuaciones.

ART.3º)- **DESIGNAR** la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final de la Bioq. María Laura Rolandi, para optar al grado académico superior de Doctora en Ciencias Químicas:

Dr. Alejandro Gabriel García Reiriz - Director (UNR - IQUIR - CONICET)

Dra. Nora María Urquiza - Codirectora (UNT)

Dra. María de Lourdes Gultemirian - Especialista en el tema (UNT)

Dr. Alejandro César Olivieri - Investigador de otra Unidad Académica (UNR - IQUIR - CONICET)

ART.4º)- **RECORDAR** a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y sus modificatorias.

ART.5º)- **TENER** en cuenta que el presente dictamen se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.

ART.6º)- **ELEVAR** las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado de la UNT, para que se dicte el correspondiente acto resolutivo y se proceda a remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado de la UNT para que verifique el cumplimiento de los requisitos reglamentarios vigentes, atento a lo dispuesto por el artículo N° 11.4 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT.

RESOLUCION HCD.N°

0221 2023

C.P.
e.c.f


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Académica
FAC. de BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT


NILDA LEONOR ARRIBAS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN